



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
 LICENCIADA CON RESOLUCION DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 3533-2022-R-UNICA

Ica, 19 de agosto de 2022

VISTO:

El Oficio N° 813-R-UNICA-2022 de fecha 12 de agosto de 2022 del Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el inciso 24.2 del artículo 24° del Estatuto de la Universidad de esta Casa Superior de Estudios, dispone como una de las atribuciones y funciones del rector, lo siguiente, el dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, el artículo 130° del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" señala, que los Centros de Producción de Bienes y Prestación de Servicios son órganos dedicados a la producción de bienes y servicios que están relacionados con sus especialidades, áreas académicas o trabajos de investigación. (...). Los Centros de Producción de Bienes y Prestación de Servicios dependen del Rectorado, (...);

Que, mediante oficio de visto el Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", dispone se emita el acto resolutorio encargando al servidor administrativo nombrado PEDRO CARLOS TIPACTI BELLI, como Director del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios: **Fundo Arrabales**;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR a partir de la fecha al servidor administrativo **PEDRO CARLOS TIPACTI BELLI**, como Director del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios: **FUNDO ARRABALES**.

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente a la Dirección General Administración, Unidad de Recursos Humanos, Facultad de Agronomía, interesado y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento

Regístrese, comuníquese y archívese



Anselmo
 Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Nelly
 Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARIA GENERAL

